8418

Escanear 29-03-07 qms

O.K.

REGISTRO DE SOCIEDADES Rocío 27 MAR. 2007 164

Exp. No. 16556

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **VIGADI CIA. LTDA.**, la transferencia de participaciones que se detalla a continuación:

Nombre del Cedente	Víctor Manuel García Díaz
Cédula de Ciudadanía:	060072853-9
Nacionalidad del Cedente:	Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas:	200
Valor de cada acción:	$1,00
Valor participaciones cedidas:	$ 200,00

Nombre del Cesionario:	Jaime Eduardo Miranda Chávez
Cédula de Ciudadanía:	170446232-2
Nacionalidad del Cesionario:	Ecuatoriana

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 18 de marzo del 2007 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo del 2007.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Víctor Manuel García Díaz	800	80%	$ 800,00
Jaime Eduardo Miranda Chávez	200	20%	$ 200,00
TOTALES	1000	100%	$ 1000,00

Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda **un certificado de nómina de socios** de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.

Cesión registrada en el sistema. Adjunto nómina.
29/03/2007

Víctor Manuel García Díaz
Gerente - Representante Legal

Av. Atahualpa E3-49 y Juan González - Telf.: 2433-909 - Fax: 2442-732 - E-mail: vigadi@interactive.net.ec

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA VIGADI CIA. LTDA.

QUE OTORGA

EL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ

A FAVOR DE

EL ARQUITECTO JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ

CUANTÍA: USD. $200,00

(DI 2 COPIAS)

M.R.

Cesión de Participaciones_ VIGADI CIA. LTDA..84

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE (19) de MARZO** del dos mil siete, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente Del Cantón Quito, por licencia concedida a su Titular Doctor Homero López Obando, mediante oficio número cero cero ciento sesenta y cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor arquitecto

VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ; y, por otra el señor arquitecto JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ, ambos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil divorciado y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VIGADI CIA. LTDA. **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura pública, por una parte el señor arquitecto **Víctor Manuel García Díaz**, en calidad de cedente; y, por otra el señor arquitecto **Jaime Eduardo Miranda Chávez**, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado y casado en su orden, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.** La compañía VIGADI CIA. LTDA. se constituyó según escritura pública celebrada el día cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón

Quito, Doctor Juan del Pozo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el diecisiete (17) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) **DOS.** Mediante escritura pública celebrada en el diecisiete (17) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita el cuatro (4) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. **TRES.** VIGADI CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó su estatuto según escritura pública otorgada el día veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996). **CUATRO.** Mediante escritura pública celebrada el día trece (13) de agosto de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis (16) de enero de dos mil cuatro (2004) VIGADI CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó su estatuto social. **CINCO.** El cedente, señor Arquitecto Víctor Manuel García Díaz, teniendo el estado civil divorciado, adquirió la totalidad del capital social de la empresa VIGADI CIA. LTDA., mediante cesión de participaciones que efectuará en su favor la señora María Isabel Díaz Guerrero, constante en escritura pública otorgada el doce (12) de Diciembre del dos mil cinco (2005) ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la

mercantil el ocho (8) de febrero del dos mil seis (2006) **SEIS:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGADI CIA. LTDA. en la sesión celebrada el trece de marzo del dos mil siete, resolvió unánimemente autorizar la cesión de doscientas participaciones sociales de propiedad del señor arquitecto Víctor Manuel García Díaz, en favor del señor arquitecto Jaime Eduardo Miranda Chávez, al valor nominal de las mismas. **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor arquitecto VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ, por medio de la presente escritura transfiere en favor del señor arquitecto Jaime Eduardo Miranda Chávez doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, correspondientes al capital de la compañía VIGADI CIA. LTDA. Por su parte el señor arquitecto Jaime Eduardo Miranda Chávez, acepta la cesión realizada a favor de su representada. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de doscientos dólares, que el cedente declara haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Leonel González Andrade, Abogado portador de la matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete (9497) del Colegio de abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Arq. Víctor Manuel García Díaz.
c.c. 0600728553-9

f) Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez.
c.c. 1704623322.

Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 060072853-9
GARCIA DIAZ VICTOR MANUEL
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
20 DICIEMBRE 1949
0423 01410 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1947

ECUATORIANA****** V3343V2242
DIVORCIADO
SUPERIOR ARQUITECTO
VICTOR GARCIA
ISABEL DIAZ
QUITO 01/06/2005
01/06/2017
REN 1513[illegible]68

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
S-013 060072853-9
NUMERO CEDULA
GARCIA DIAZ
VICTOR MANUEL
PICHINCHA
PROVINCIA

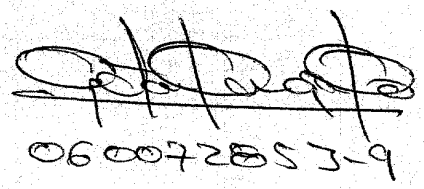
060072853-9

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 19 MAR. 2007
Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170446232-2
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
31 AGOSTO *** 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU[redacted]
07 1 128 0928[redacted]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

ECUATORIANA*****
CASADO SYLVIA [illegible] DOLORES GRANJA
SUPERIOR ARQUITEC
EDUARDO MIRANDA
DOLORES CHAVEZ
QUITO 24/[illegible]/98
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
L014973
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

1704462322

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
52 - 089 1704462322
NUMERO CEDULA
MIRANDA CHAVEZ
JAIME EDUARDO
SANTA PRISCA
DE JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 19 MAR. 2007

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

ACTA DE LA JUNTA GENERALEXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGADI CIA. LTDA.

En Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil siete, siendo las trece horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Atahualpa 1116 y Juan González Edificio Fundación Pérez Pallares, con la presencia del siguiente socio de la compañía VIGADI CIA. LTDA., Sr. Arq. Víctor Manuel García Díaz, que representa la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. **Autorizar la cesión de doscientas participaciones sociales de propiedad del socio Víctor Manuel García Díaz en favor del señor Jaime Eduardo Miranda Chávez, al valor nominal de las mismas.**
2. **Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía**

Preside la junta el Arq. Víctor Manuel García Díaz, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Leonel González.

1. Al conocer el primer punto del orden del día toma la palabra el socio señor Arq. Víctor Manuel García Díaz y solicita a la Junta se le autorice la cesión de doscientas participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez. Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por unanimidad de la Junta.

2. Respecto del segundo punto del orden del día, la junta reelige al señor Arq. Víctor Manuel García Díaz como Gerente de la Compañía y designa al señor Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez como Presidente de la Compañía por el período estatutario de cinco años, autorizándose al Secretario Ad-Hoc, la emisión de los nombramientos respectivos.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos.

Para constancia, firman el socio asistente, conjuntamente con el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Arq. Víctor Manuel García Díaz
SOCIO - PRESIDENTE

Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

Se otor-

gó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGADI CIA. LTDA. que otorga el Arquitecto VÍCTOR MANUEL GARCÍA DÍAZ a favor del Arquitecto JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Marzo del dos mil siete.-

Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIGADI CIA.LTDA*** *OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1984, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE MARZO DEL 2007.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**825** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1663, tomo 115 correspondiente a la Constitución de la compañía **"VIGADI CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng